

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo laboral. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO vs MARIA CRISTINA MEJIA CIFUENTES. Rad. 2023-00221

INTERLOCUTORIO No. 1302

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

A continuación del proceso ordinario laboral de primera instancia propuesto por el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** contra **MARIA CRISTINA MEJIA CIFUENTES**, a través de apoderada judicial y con fundamento en la sentencia No. 329 del 02 de agosto de 2022 proferida por este despacho judicial, y confirmada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, solicita se libre orden de pago por las costas judiciales.

Por lo anterior, el despacho procedió a consultar el portal web del banco Agrario encontrando que existe un depósito judicial consignado por la señora **MARIA CRISTINA MEJIA CIFUENTES** correspondiente a las costas del proceso ordinario, se ordenará su entrega a la parte demandante.

En consecuencia, el despacho se abstendrá de librar mandamiento de pago.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

1.- **Abstenerse** de librar mandamiento de pago, por la vía ejecutiva laboral a favor del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO vs. MARIA CRISTINA MEJIA CIFUENTES**, por las costas del proceso ordinario por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2.- Ordenar el pago al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** con Nit 8999990902 del título judicial **No. 469030002923593 de fecha**

17/05/2023 por valor de \$50.000.00, consignado por **MARIA CRISTINA MEJIA CIFUENTES**, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

3.- Reconoce personería a la Abogada LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ, identificada con C.C. No. 52.160.333 y portadora de la T. P. 208.974, para que actúe como apoderada del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d5fe22e5ee16c0db7f25f0335a7f8955c60c61f729e878a18c1caf2890e0a7**

Documento generado en 24/05/2023 03:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>